

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER – CIDEM La Paz – Bolivia

Inputs Buenas prácticas

El Centro de Información y Desarrollo de la Mujer – CIDEM, cuenta con un Servicio de Atención Integral Psico Socio Legal, especializado en el asesoramiento a víctimas que sufren violencia, doméstica y sexual. Tiene una experiencia de trabajo en la ciudad de El Alto de casi 20 años, tiempo en el que ha visto a mujeres con más de 10 años de historia de violencia. Asimismo CIDEM¹ viene brindando servicios a aproximadamente 1000 mujeres anualmente en materia familiar y penal, atendidos bajo la metodología de atención basada en la calidad y calidez desde un enfoque de respeto de los derechos humanos y étnico culturales de las mujeres; experiencia desarrollada a continuación, como una buena práctica en la defensa de los derechos de las mujeres.

La mujer víctima de violencia en el Servicio de Atención Integral de CIDEM inicia su denuncia o búsqueda de apoyo legal, psicológico o social, la que es orientada por una persona capacitada en la recepción de casos de violencia, proceso inicial basado en la escucha activa²; constituyéndose en la etapa más importante para la mujer víctima de violencia, ya que recibe información sobre la atención médica que la señora debe recibir en caso de haber sido golpeada o abusada sexualmente y se le informa sobre la importancia que tiene para iniciar un proceso legal el certificado médico de un servicio de salud o del instituto de investigaciones forenses ya que este debe reflejar la gravedad del hecho a través de los días de impedimento laboral y el estado de su salud.

Posteriormente, la usuaria, que con frecuencia se encuentra confundida ante la situación de violencia que vive y no sabe que hacer al respecto, la recepcionista, después de tomar los datos correspondientes de la víctima y agresor, le informa sobre los beneficios que tiene el recibir atención psicológica y si lo desea la usuaria es remitida a la orientación psicológica que se enfoca básicamente en escucharla y en empoderarla elevando su autoestima, con el objetivo de promover la toma de decisiones en relación a sus necesidades y ejercicio de sus derechos. En algunos casos la elección para la atención psicológica está en directa relación con la solución en pareja del problema de violencia, en este caso se ofrece terapia al agresor como proceso psicológico de cambio a largo plazo con el fin de mejorar la relación de pareja basada en el respeto mutuo y en la comunicación no violenta.

En otros casos, si la mujer víctima de violencia decide por la separación de su pareja, temporal o definitiva, es remitida al área legal, donde es informada sobre sus derechos ciudadanos, presentándole una variedad de posibilidades legales, mostrando y evaluando junto con ella los pros y contras sobre cada una de éstas probabilidades. Comúnmente no elige iniciar un proceso judicial porque la Ley 1674 contra la violencia en la familia o doméstica no es punitiva sino preventiva y resulta costosa en relación al castigo que recibe el maltratador, por lo que opta por soluciones menos costosas y más cortas. En estas situaciones la abogada remite a la usuaria al área de trabajo social, donde se realiza una investigación socio económica sobre la situación familiar de la usuaria. La abogada pide informes al área psicológica y al área de trabajo social, para posteriormente invitar al agresor con el fin de llegar a un acuerdo legal, con la firma de un documento transaccional, donde la mujer víctima de violencia exponga el problema y la decisión que ha tomado. En el documento firmado por las partes se señala el monto de pensión mensual, se define la tenencia de los hijos y las hijas, se señalan días y horas de visita, la repartición de bienes y garantías para resguardar la integridad física de la mujer y los niños.

En caso que el agresor decida no aceptar la separación que propone la usuaria, la señora es informada sobre las medidas que puede tomar de forma legal como salir de la casa con motivo de resguardar su integridad física, psicológica y sexual, acudiendo a un hogar transitorio o al hogar de alguno de sus familiares y si ella esta de acuerdo automáticamente se iniciaría un proceso judicial ya sea por asistencia familiar o divorcio por violencia intrafamiliar apoyado con los respectivos informes de Trabajo Social y Psicología.

Es frecuente que los agresores quieran quedarse con los hijos o se los lleven a la fuerza con el objeto de obligar a volver a la esposa/concubina al hogar, en estos casos se realiza una denuncia a la Defensoría del niño, niña,

¹ El Servicio Psico Socio Legal de CIDEM tiene un equipo multidisciplinario (abogadas, psicólogas, trabajadora social) que brinda un servicio de atención en idioma aymara, en caso que las mujeres así lo requieran.

² La escucha activa a las mujeres que sufren violencia, cualquiera sea su forma, constituye un proceso que brinda apoyo para pensar en una estrategia para enfrentar el ciclo de violencia desde las mismas mujeres.

adolescente para que asuma el caso. Paralelamente a los procesos legales se continua la orientación psicológica y el seguimiento del caso mediante trabajo social.

En casos sobre violencia sexual, sea doméstica o por agresores ajenos a la familia, CIDEM se constituye en parte querellante y coadyuvante de la víctima conjuntamente con otras instituciones ante el Ministerio Público, bajo el principio que la violencia sexual no se negocia. Sin embargo, se han enfrentado casos que en el Ministerio Público son rechazados por falta de pruebas, o por “inducir” a la víctima para levantar la denuncia a través de arreglos transaccionales económicos de reparación de daños o en su caso de “inducir” a la víctima de aceptar un arreglo matrimonial. Institucionalmente, estamos en contra de éstas prácticas que no hacen más que justificar la violencia sexual en base a parámetros culturales patriarcales y no aceptamos el uso y control de los cuerpos de las mujeres.

En los casos recepcionados por violencia doméstica física y psicológica que CIDEM recibe ha promovido, conjuntamente con el área de capacitación, el fortalecimiento de las mujeres de sus derechos ciudadanos y legales desde un enfoque de derechos humanos. Ha promovido la capacitación de Consejeras en Legal que promuevan en los barrios la denuncia de casos de violencia y que éstas se conviertan en líderes zonales de referencia y contrarreferencia al sistema de salud y a la administración de justicia y policía de mujeres víctima de violencia. El CIDEM ha sido promotor de la conformación de la Red Contra la Violencia hacia las Mujeres y del Programa Municipal contra la Violencia Intrafamiliar en la ciudad de El Alto, con el objetivo de potenciar espacios intersectoriales de atención con calidad y calidez a las mujeres víctimas de violencia, promover el involucramiento de autoridades locales y otras instituciones públicas y privadas.

Pese a la existencia de la ley 1674 contra la violencia intrafamiliar y doméstica y la ley 2033 de protección a las víctimas de delitos sexuales, éstos instrumentos no han servido para sancionar a los agresores y disminuir la incidencia de la violencia en las mujeres. Los siguientes datos reflejan esta realidad.

TIPO DE CASOS	TOTAL	Sexo		Estado de causa		
		Masculino	Femenino	Concluidos	En proceso	Abandonados
Maltrato	802	398	404	388	387	27
Abuso Sexual	217	30	187	59	145	13
Explotación laboral	43	19	24	20	21	2
Adolescente en conflicto con la ley	98	71	27	49	40	9
Otros casos	343	193	150	252	75	16
TOTAL	1503	711	792	768	668	67
TIPO DE CASOS	TOTAL	Sexo		Estado de causa		
		Masculino	Femenino	Concluidos	En proceso	Abandonados
Abuso Sexual	217	30	187	59	145	13

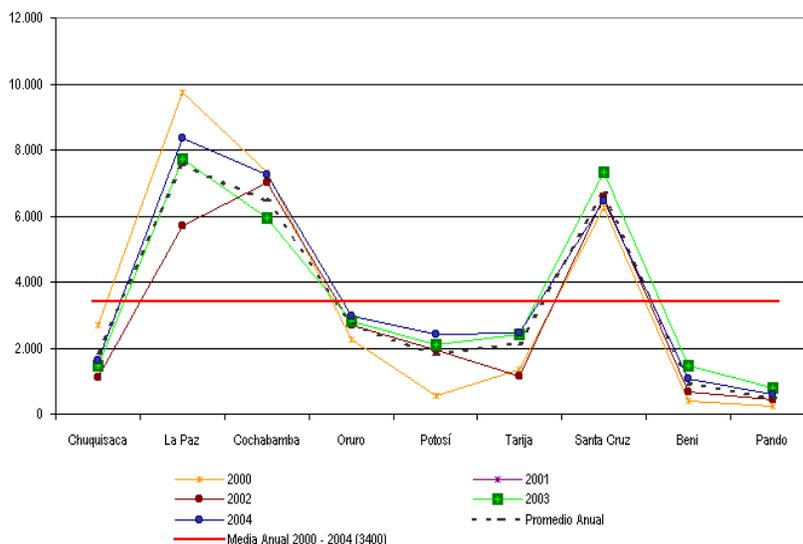
Fuente: Defensa de niñas y niños internacional DNI - Bolivia. Informes semestrales 2004.
Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una perspectiva de Género, CIDEM, 2005

Datos sobre Violencia Intrafamiliar o Doméstica

Bolivia: Total denuncias registradas por las Brigadas de Protección a la Familia sobre Violencia Familiar y/o Doméstica

Violencia intrafamiliar por año	BOLIVIA									
	Chuquisaca	La Paz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Tarija	Santa Cruz	Beni	Pando	Total
2000	2.682	9.754	7.318	2.238	573	1.350	6.260	392	229	30.796
2001	1.127	5.690	7.020	2.689	1.948	1.145	6.572	656	440	27.287
2002	2.146	6.318	4.780	3.001	1.834	3.326	6.918	1.080	373	29.776
2003	1.449	7.712	5.938	2.824	2.082	2.404	7.308	1.473	777	31.967
2004	1.626	8.339	7.246	2.966	2.430	2.471	6.456	1.050	591	33.175
Promedio Anual	1.806	7.563	6.460	2.744	1.773	2.139	6.703	930	482	

Fuente: Brigadas de protección a la Familia. Sistema de Información para la Vigilancia desde una Perspectiva de Género – CIDEM, 2005



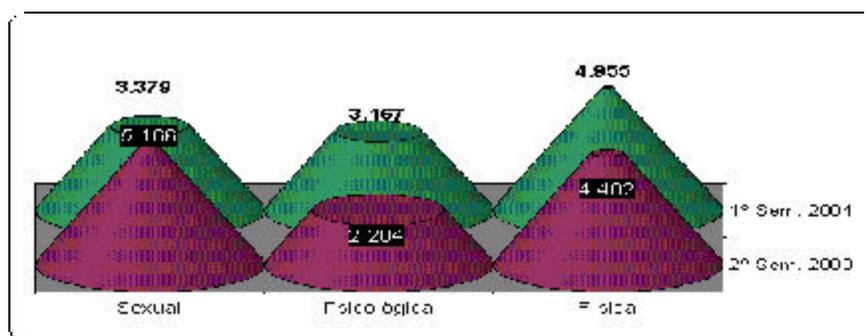
Fuente: Bolivia. Comando General de la Policía Nacional: Dirección Planeamiento y Operaciones Div. estadísticas
 Elaborado: Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género – CIDEM, 2005
 Nota: El promedio anual es el número de denuncias por año y departamento es de 3400

El análisis comparativo corresponde a las ONGs que prestan servicios legales integrales en las ciudades de Sucre, La Paz, Oruro, El Alto, Cochabamba, Tarija y Santa Cruz de la Sierra.

Procesado por el Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva del Género - CIDEM, en base a datos proporcionados por las ONGs descritas, en la siguiente página. (Nota: La atención de VIF en estas instituciones es solo a mujeres, niñas y niños.)

TOTAL VIOLENCIA (Semestres 2003 - 2004)

Tipo de violencia	2° Sem. 2003	1° Sem. 2004	Total
Sexual	5.166	3.379	8.545
Psicológica	2.204	3.167	5.371
Física	4.482	4.955	9.437
Total	11.852	11.501	23.353

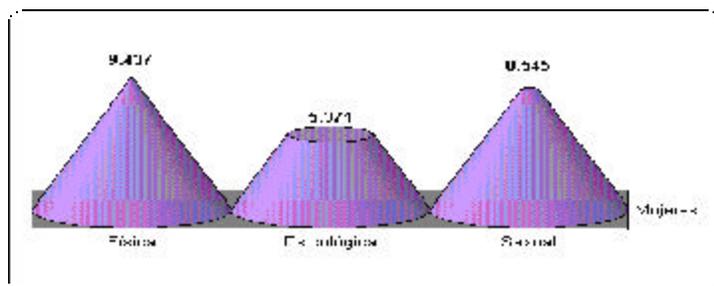


Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género, CIDEM 2005

TOTAL VIOLENCIA (Semestres 2003 - 2004)

Tipo de Violencia	Mujeres	Hombres	Total
Sexual	8.545	0	8.545
Psicológica	5.371	0	5.371
Física	9.437	0	9.437
Total	23.353	0	23.353

Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género, CIDEM 2005



Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género, CIDEM 2005

Las instituciones que han proporcionado datos casos recepcionados por tipo de violencia han sido:

Ciudad

Sucre
La Paz
El Alto
Cochabamba
Oruro
Tarija
Santa Cruz de la Sierra
Santa Cruz de la Sierra
Santa Cruz de la Sierra

ONGs

Centro Juana Azurduy
Fundación La Paz
Centro de Información y Desarrollo de la Mujer
Instituto de Formación Femenina Integral
Kusisqa Warmi
Equipo de Comunicación Alternativa de Mujeres
Casa de la Mujer
Centro de Ayuda Psicológica
Comité Cívico Femenino

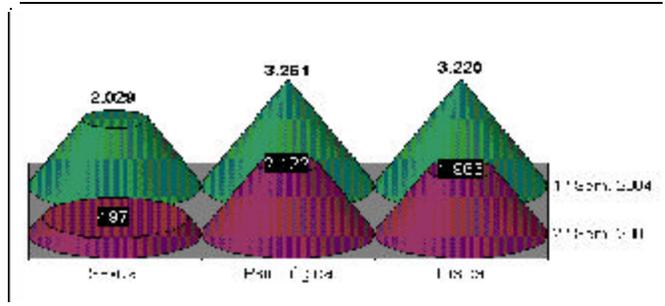
Resumen estadístico sobre violencia Intrafamiliar atendidos por los Servicios Legales Integrales Municipales

El análisis comparativo corresponde a los SLIMs de ciudades de La Paz, Cochabamba, Oruro, El Alto y Potosí. Datos Procesados por el Sistema de Información del CIDEM, en base a datos proporcionados por los SILMs de las ciudades descritas

TOTAL VIOLENCIA (Semestres 2003 - 2004)

Tipo de violencia	2° Sem. 2003	1° Sem. 2004	Total
Sexual	497	2.029	2.526
Psicológica	2.122	3.261	5.383
Física	1.966	3.220	5.186
Total	4.585	8.510	13.095

Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género, CIDEM 2005

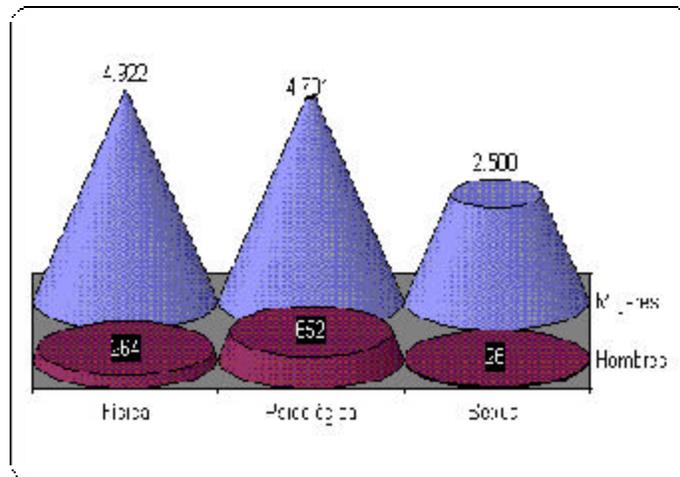


Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género, CIDEM 2005

TOTAL VIOLENCIA (Semestres 2003 - 2004)

Tipo de Violencia	Mujeres	Hombres	Total
Sexual	2.500	26	2.526
Psicológica	4.731	652	5.383
Física	4.922	264	5.186
Total	12.153	942	13.095

Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género, CIDEM 2005



Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género, CIDEM 2005

Estos datos, como lo señalamos anteriormente, nos permite afirmar que si bien existe un marco normativo avanzado y que reconoce que la violencia hacia las mujeres es un problema de salud y que tiene un impacto negativo en el desarrollo del país, la incidencia de la misma continúa pese a las acciones de incidencia política que realizan instituciones como el CIDEM; se mantienen las prácticas culturales discriminatorias que naturalizan la violencia hacia las mujeres, aspecto que se refleja en la administración de justicia cuando promueven el “arreglo entre partes” con el único objetivo de mantener “la unión familiar”, preservando de ésta manera la relaciones de poder y subordinación de las mujeres.

Por otra parte, el Estado boliviano no ha garantizado el funcionamiento de las instancias involucradas en la aplicación de las normas, como la Brigada de Protección a la Familia, sin darle sostenibilidad económica y de recursos humanos para su funcionamiento. En el caso del Ministerio Público – fiscalías y juzgados no existen acciones desde el Estado de sensibilización a sus funcionarios/as que permitan desmontar los parámetros culturales patriarcales discriminatorios y donde las mujeres víctimas de violencia son doblemente victimizadas y culpabilizadas.